

En memoria del Dr. Julio Rodolfo Comadira

Opinion/Documento

En memoria del Dr. Julio Rodolfo Comadira

El domingo 2 de octubre falleció, en forma inesperada, el querido Dr. Julio Rodolfo Comadira, abogado, profesor y jurista brillante, que cultivó la disciplina del Derecho Administrativo con rigor científico y una excepcional aptitud para la docencia y la investigación.

El Derecho Administrativo experimenta la pérdida de una persona que suscitó la admiración y el afecto de todos los que lo conocimos y disfrutamos de su trato amable y generoso.

La muerte de un gran hombre, siempre trae, junto a la natural tristeza que provoca su partida, el recuerdo de las virtudes que exhibió en su paso por la vida terrena, virtudes que en este caso, representan un ejemplo a seguir por las generaciones venideras.

Conocí a Julio Comadira en el entonces Instituto de Derecho Administrativo Profesor Rafael Bielsa, que dirigía Bartolomé Fiorini y desde muy joven pude advertir en él su acendrada vocación por el Derecho Administrativo. En la década del setenta, se incorporó, como profesor adjunto, en la cátedra que tenía a mi cargo que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y, casi al mismo tiempo, fue profesor adjunto en la cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. En ambos sitios se desempeñó con su conocida solvencia doctrinaria, dedicación y espíritu de servicio.

Me acompañó también, poco menos de diez años, en la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, fundada por Manuel María Díez, que entonces dirigía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, colaborando en forma estrecha y activa con un equipo de profesores que hacía un culto de la excelencia, al propio tiempo que promovía vocaciones orientadas a la investigación científica.

En todo ese lapso, fui testigo de la ejemplaridad de su tarea docente. Junto con otros distinguidos profesores, contribuyó a formar numerosos discípulos y los primeros cuadros de especialistas en el postgrado universitario. Así, logramos adelantarnos a las tendencias seguidas más tarde por casi todas las universidades europeas, ya que salvo en Francia, este tipo de cursos no se desarrollaban entonces. En aquel tiempo los doctorados eran los únicos estudios relativamente orgánicos que, junto a las exigencias de la carrera docente, permitían efectuar estudios especializados o de mayor profundización en el campo del Derecho Administrativo.

Como producto de sus investigaciones, Comadira publicó, en 1981, aquel magnífico libro que tituló “La anulación de oficio del acto administrativo. La denominada cosa juzgada administrativa”, cuyo prólogo tuve la satisfacción intelectual de hacer por pedido suyo.

Allí señalé que no solía ser común la elaboración de obras monográficas de auténtica jerarquía científica y que si bien el tema de ese libro no era el primer estudio sobre la materia, su “enfoque posee una solidez doctrinaria y una originalidad tan destacable que lo convertirá sin duda en un objeto de consulta en el futuro” como realmente aconteció.

En el año 1985, fue designado miembro del Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, conforme a la propuesta que hicimos con mi querido e inolvidable maestro D. Miguel S. Marienhoff. Me consta todo el afecto y consideración intelectual que mi

noble maestro profesaba a Julio y un testimonio de ello ha quedado reflejado en el prólogo que hizo para su "Derecho Administrativo".

Después vinieron muchas obras, artículos y, comentarios jurisprudenciales, siendo a mi juicio la más notable la que contiene sus comentarios sobre la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, escrita en colaboración con la Dra. Laura Monti, en la que desplegó su versación y reflexiones a través de un riguroso análisis jurídico en el que refleja la experiencia adquirida en su paso por la Administración Pública y en el ejercicio profesional.

Aunque su obra fue múltiple, ella se tradujo, fundamentalmente, en la dirección de la maestría de Derecho Administrativo de la Universidad Austral, en la que volcó la totalidad de sus energías con un entusiasmo y dedicación que contagiaba a todos los profesores y alumnos.

Cualquier juicio objetivo que se haga sobre dicha maestría no puede dejar de reconocer y admirar el alto nivel científico de la enseñanza que impartía un conjunto de profesores que reunían las mejores aptitudes docentes, situación que se ha mantenido hasta la actualidad. La realización de ese proyecto contribuyó a que la Universidad Austral se haya convertido, en el campo del Derecho Administrativo, en un verdadero centro de pensamiento del cual brota, en forma permanente, la creación científica.

Y desde esa suerte de atalaya universitaria, supo registrar con una eficiencia notable, los nuevos métodos y tendencias que se proponían para el estudio de la ciencia jurídica, dando un fuerte impulso a la difusión de conocimientos prácticos (a través del método del caso) sin descuidar el buen manejo de la teoría y de los principios que nutren cada una de las instituciones jurídicas. Tampoco descuidó la profundización de la enseñanza de las distintas especialidades del Derecho Administrativo, organizando carreras, seminarios y cursos, que fueron un modelo a seguir y seguirán siéndolo en el futuro.

Al propio tiempo, Julio Comadira bregó por transmitir a sus discípulos el amor por la ética, la transparencia y la legalidad y, remando muchas veces contra la corriente, enfrentó de una manera justa y equilibrada, el relativismo y las conductas antisociales cuya proliferación tanto daño hacen a la sociedad argentina afectada desde hace muchos años por el flagelo de la corrupción que, lamentablemente, aún no se ha podido erradicar.

Cabría suponer que el marco universitario descripto agotó el accionar del recordado y querido profesor en el ámbito del Derecho Administrativo pero no fue así. Además de jurista consagrado, reconocido en diversos foros internacionales, su espíritu de servicio lo llevó a ejercer cargos públicos de trascendencia, en los que exhibió la proverbial honestidad que caracterizó su actuación pública y privada.

A su vez, el intercambio cultural con profesores de otros países, en especial de España e Iberoamérica, fue una tarea constante que emprendió con un criterio abierto pero, al mismo tiempo, selectivo, tratando de hacer realidad, en el plano personal, la conexión que necesitan tener los graduados y especialistas con el derecho comparado y sus principales referentes.

Un capítulo aparte de esa singular dedicación por el bien público está conformado por su labor constante en diferentes comisiones redactoras de leyes, tales como los diferentes proyectos de Códigos Procesales en lo Contencioso Administrativo de la Nación que, aunque no llegaron a plasmarse en el derecho positivo, han quedado como fruto de una elaboración decantada de un sistema que puede ser útil en el futuro, montado en un razonable equilibrio entre prerrogativas y garantías. En cambio, si pudo ver la sanción del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, en cuya comisión redactora participamos juntos, obra que ha sido elogiada por la mayoría de los juristas vernáculos y extranjeros.

Finalmente, the last but not the least, esta reseña quedaría trunca sino mencionara su destacada actuación al frente del Suplemento de Derecho Administrativo que publica mensualmente la editorial El Derecho, en la que logró congrega a un selecto grupo de juristas que colaboran en su redacción, haciendo posible que haya alcanzado un indiscutible prestigio entre las publicaciones especializadas que existen en el país.

Por todo ello, el mundo de la comunidad científica argentina y europea y, particularmente, nuestro Derecho Administrativo, siente con profundo dolor la partida de este extraordinario profesor y jurista que con un firme espíritu de servicio, tanto contribuyó a realizar el bien común en el plano de la enseñanza del derecho. Su obra seguirá trascendiendo entre nosotros junto a la imagen de una vida modélica, dedicada a servir a Dios y a querer el bien del prójimo, con una inquebrantable fe en la doctrina y en el magisterio de la iglesia.

Que su alma descanse en paz.

Juan Carlos Cassagne

voces: **derecho administrativo - procedimiento administrativo**

© Copyright: El Derecho
